



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Agro Grain S.A.
Demandados	Mauricio Suárez Figueredo y Otros
Radicado	05001 31 03 020 2024 00048 00 C2
Decisión	Incorpora respuesta oficio de embargo

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, se dispone incorporar al expediente la respuesta del oficio de embargo remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga¹ quien comunica la efectividad de la medida.

Lo anterior en conocimiento de la parte actora para los fines procesales que estime pertinentes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

LZ

¹ Archivo Nro. 07 C.2-Medidas

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7d8759bf8589b068bef498fb03c6bd9c8b9918de6ebe381a745d972985d550a**

Documento generado en 04/04/2024 03:10:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>